



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO,

DECRETO EXENTO N° 1544 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 201 Orden N° -----, del 24-02-2010-----, por valor de \$ 5.500.-----, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

JOSE ANTONIO HUENCHUCHEO H., C. I. N° **A**
Don(a) **TE. "CLUB DEPORTIVO**
JUVENTUD UNIDA", SECTOR RURAL DE ESTERO RULO. PERSONERIA JURIDICA DECRETO
N° 8713 DEL 09-12-03.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.
en:

CANCHA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.
en el local
SECTOR DE RULO.
ubicado

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día DOMINGO 28---
hasta 21.00 horas del día DOMINGO 28 de FEBRERO de 2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MIRNA VILLEGAS MANSILLA

JEFE DE RENTAS Y PATENTES(S)

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |